Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 14:00 horas del día 20 de diciembre de 2022, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, el presidente D. José Fco. Cabanes Alonso, asistido de la Secretaria-Interventora Dª Mª Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
Ayuntamiento de Sedaví	**PSOE**	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
Ayuntamiento de Alaquàs	**PSOE**	D. Antonio Saura Martin Campos (Alcalde)
Ayuntamiento de Alcàsser	**PSOE**	Dª. Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Catarroja	**PSOE**	Dª Lorena Silvent Ruiz (2º Vocal)
Ayuntamiento de Mislata	**PSOE**	Dª Mª Luisa Martínez Mora (2º Vocal)
Ayuntamiento de Quart de Poblet	**PSOE**	D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
Ayuntamiento de Silla	**PSOE**	D. Vicente Zaragozá Alberola (Alcalde)
Ayuntamiento de Catarroja	**COMPROMIS**	D. Jesús Monzo Cubillos (Alcalde)
Ayuntamiento de Llocnou de la Corona	**PP**	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)

No asisten y excusan:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
Ayuntamiento de Benetússer	**PSOE**	Dª Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Xirivella	**PSOE**	D. Michel Montaner Berbel ((Alcalde)

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. presidente declara constituida.

ORDEN DEL DIA

1. Ratificación de la urgencia de la sesión
2. Aprobación del acta de la sesión anterior (10-11-2022).
3. Aprobación del expediente de contratación de "*SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y RECAUDACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD*". **Expte.1064082R**
4. Aprobación del expediente de contratación de servicios, para la limpieza de diversas dependencias de la Mancomunidad. **Exp.1264435K**
5. Propuesta de modificación del periodo de la fase de genotipado, para la realización del censo canino, prevista en el pliego técnico regulador del contrato. **Exp.1072589H**
6. Ruegos y Preguntas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.

El Sr. Presidente abierto este punto solicita el reconocimiento previo del carácter urgente de la presente sesión, fundada en la necesidad inaplazable de adoptar acuerdo, sobre la aprobación del inicio de los expedientes de contratación del servicio de limpieza de las dependencias de la Mancomunidad, así como la aplicación para la gestión integral de los expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Visto lo previsto por el art. 79 párrafo 2º del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a someter a votación del Pleno el carácter urgente de la presente sesión.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

UNICO.- Ratificar el carácter urgente de la presente sesión extraordinaria.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, en fecha 10 de noviembre de 2022, es aprobada por **MAYORIA**, con la **ABSTENCION** (1 voto del representante del grupo PSOE- Eva Isabel Zamora Chanzá, por ausencia a la misma) y **A FAVOR** (8 votos del resto).

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "*SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y RECAUDACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD*". Expte.1064082R

Mediante Providencia de Presidencia de fecha 19 de julio de 2022 se incoa expediente para la contratación del SERVICIO de "SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y RECAUDACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO" DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD".

El **Presupuesto Base de Licitación a**nual asciende a **61.983,47 €** (IVA excluido), más el **IVA al 21%** por importe de **13.016,53 €,** siendo el total de **75.000,00 €**.

El **Valor** del contrato, por los **TRES (3) AÑOS** de duración, asciende a **185.950,41 €**, (IVA excluido), el **IVA al 21%** por importe de **39.049,59 €**, siendo el valor total estimado del contrato de **225.000 €.**

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas redactados, así como el Informe favorable a los mismos, sobre legislación y procedimiento aplicable a la contratación, emitido por la Secretaría General en fecha 15 de diciembre de 2022.

Vista la existencia de crédito suficiente para su ejecución, en el presupuesto de 2022.

Vista la delegación de competencias realizada por la Presidencia, mediante Resolución nº 425/2022, de fecha 31-3-2022, en la Junta de Gobierno como órgano de Contratación

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Órgano de Contratación competente

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de servicios del* "SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y RECAUDACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO" DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD",** ***así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.
La tramitación del expediente de este contrato es la ordinaria, regulada en los arts. 116 y 117 de la Ley de Contratos del Sector Público. Así mismo la adjudicación será mediante procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 LCSP, atendiendo a varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 145 y 146 de LCSP.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, en la parte proporcional, con cargo al vigente presupuesto.
La financiación de las obligaciones derivadas del presente contrato, en la parte que corresponde a los ejercicios siguientes, quedara sometido a la condición suspensiva de crédito suficiente y adecuado en la aplicación presupuestaria habilitada al efecto en los ejercicios económicos respectivos.

TERCERO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante de la Mancomunidad, a través de la Plataforma de contratación del sector público.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios correspondientes (Intervención de Fondos y Unidad de Contratación).»

4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MANCOMUNIDAD. Exp.1264435K

Mediante Providencia de Presidencia de fecha 15 de diciembre de 2022 se incoa expediente para la contratación del SERVICIO de LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD, así como el Informe de justificación de contrato.

El **Presupuesto Base de Licitación a**nual asciende a **23.381,80 €** (IVA excluido), más el **IVA al 21%** por importe de **4.910,18 €,** siendo el total de **28.291,98 €** (IVA incluido)**.**

El **Valor estimado del contrato** se fija en **46.763,60 € (IVA excluido)** para el período de duración del contrato y contando las posibles prórrogas (1+1).

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, por el procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Órgano de Contratación competente se

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO de LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de un procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida conforme al artículo 159 de la LCSP 2017, oferta con mejor relación calidad-precio, con varios criterios de adjudicación y tramitación anticipada.

TERCERO.- Autorizar el gasto que financia el mencionado contrato, de carácter plurianual, por un importe total de licitación que se cifra en 56.583,96 €, IVA incluido, imputándose a las siguientes anualidades los créditos que, asimismo, se indican:

9201-22700 "Trabajos realizados por otras empresas"
- Ejercicio 2023: 25.191,98 €
- Ejercicio 2024: 25.191,98 €

1340-22700 "Limpieza y aseo"
- Ejercicio 2023: 3.100,00 €
- Ejercicio 2024: 3.100,00 €

Al estar ante la tramitación de un expediente de gasto de tramitación anticipada y carácter plurianual, el gasto que ahora se autoriza deberá condicionarse a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de 2023 y 2024.

CUARTO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante de la Mancomunidad, a través de la Plataforma de contratación del sector público.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios correspondientes (Intervención de Fondos y Contratación).»

5.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PERIODO DE LA FASE DE GENOTIPADO, PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO CANINO, PREVISTA EN EL PLIEGO TÉCNICO REGULADOR DEL CONTRATO. Exp.1072589H

En fecha 7-9-2022, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, órgano de contratación, se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el gasto, el expediente y la apertura del proceso de licitación del contrato de servicios "*REALIZACIÓN DEL CENSO CANINO DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD MEDIANTE EL GENOTIPADO DE ADN, ASÍ COMO EL ANÁLISIS Y EXTRACCIÓN DE ADN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE HECES CANINAS ABANDONADAS EN LA VÍA PÚBLICA*".

Visto que con fecha 10-11-2022, por acuerdo de la Junta de Gobierno se adjudico el expediente de contratación referenciado, formalizándose el contrato con fecha 15-11-2022.

Considerando que la cláusula 1.4.B.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas establece que el periodo de genotipado de los perros se lleve a cabo entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ampliar el plazo para la solicitud del genotipado canino, hasta el 31 de enero de 2023 y el plazo para la extracción del mismo, hasta el 28 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, al Departamento de Contratación y Secretaría, así como al Departamento de Intervención a los efectos oportunos. ***»***

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ni se formulan ni se producen.

No obstante, y antes de finalizar la sesión el sr. Presidente informa sobre la recepción, a través de la Asociación grupo dona Canyelles, de los cojines anatómicos en forma de corazón, para que sean distribuidos entre las personas con mastectomía (operadas de cáncer de mama) de los Municipios. Cada municipio informará a su ambulatorio de que se dispone de estos cojines en sus respectivos Ayuntamientos y desde cada Ayuntamiento, se suministrarán a las usuarias que lo necesiten.

También comunica que se han aprobado 2 proyectos INTERREG, que principalmente son para La Albufera, cuya cuantía es aproximadamente de 500.000€.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº	**Doy Fe**
El Presidente	**La Secretaria-Interventora**
Fdo: José Fco. Cabanes Alonso	Fdo: Mª Amparo Gimeno Pons